

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y del estado de Puebla, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los lamentables hechos sobre el caso del niño encontrado sin vida al interior de un penal y fincar las sanciones penales correspondientes, a cargo de las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Mariana Erandi Nassar Piñeyro, y el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada

I. "ANTECEDENTES"

1. En fecha 3 de marzo de 2022, diversos integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y del estado de Puebla, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los lamentables hechos sobre el caso del niño encontrado sin vida al interior de un penal y fincar las sanciones penales correspondientes.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.
3. En fecha 8 de marzo de 2022, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-1-565**, radicado en el expediente legislativo número **2233**.

II. "CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN"

La Proposición con Punto de Acuerdo expone el terrible suceso dado a conocer el pasado 10 de enero, en el que se encontró un cuerpo sin vida de un menor de 3 meses de edad, dentro de un contenedor de basura en el Centro Estatal de Reinserción Social (Cereso) de San Miguel, en Puebla. Los proponentes señalan que en un principio la Fiscalía General del Estado de Puebla se negó a dar avances de las investigaciones; Asimismo, criticaron la postura del gobernador de la entidad, Miguel Barbosa Huerta, el cual se limitó a señalar que el pequeño presentaba huellas de una cirugía de apéndice y que había muerto por asfixia fuera del Cereso.

Con base en lo anterior, se destaca la actuación de la asociación civil "Reinserta", misma que a través de su presidenta, Saskia Niño de Rivera, dio a conocer que una mujer ingresó el cadáver del menor un día de "visita familiar", precisando que desde el inicio de la crisis sanitaria por Covid-19, el acceso de menores de edad al penal estaba suspendido. Asimismo, se informó que el menor de edad habría sido exhumado de un panteón de la Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, lo anterior gracias a la sospecha de los padres del menor de edad, gracias a la difusión de esta noticia en los medios informativos, sin embargo se señala que fueron amenazados para no hacer pública la información y por ello han exigido a las autoridades reconocer el cuerpo del menor.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

Por su parte, señalan que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determinó ejercer su facultad de atracción e iniciar la investigación correspondiente de los hechos, solicitando medidas cautelares a las autoridades locales de la entidad federativa, con la finalidad de poder colaborar con la investigación, garantizando los derechos humanos y reforzando los controles de vigilancia en el Cereso. Posteriormente se señala que como consecuencia de un estudio genético, se determinó que el menor de edad encontrado en el Cereso en Puebla, coincide con los genes de los padres que señalaron la exhumación de su hijo en la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Por otro lado, se citan cifras obtenidas en el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales de 2021, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el que se establece que la infraestructura penitenciaria nacional se formó por 15 centros penitenciarios federales, 251 centros penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, es decir un total de 319 centros. Asimismo el Inegi reportó que sólo 91 centros contaron con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones

Se dio a conocer que en el año 2020 ingresaron 5 mil 956 personas en los centros penitenciarios federales y 104 mil 395 en los centros penitenciarios de las entidades federativas. Asimismo, se detalla que 392 menores de 6 años de edad, permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales y estatales.

Se cita el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la obligación de las autoridades para que en su actuar se garantice el principio de interés superior de la niñez; Asimismo, se cita el artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relativo a la obligación de las mismas autoridades para llevar a cabo medidas de protección especial para los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas. En el ámbito internacional, de acuerdo con las "Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)", se establece que se deberá prestar atención adecuada a los procedimientos de ingresos de niños en las cárceles.

Cabe señalar que se menciona el Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, mismo que debe seguirse en las visitas dentro de los Ceresos de la Federación, y respecto de las Entidades Federativas, cada una de ellas cuenta con ordenamientos y procedimientos específicos que regulan las visitas a los centros penitenciaros locales.

Por todo lo anterior, los proponentes señalan que es sumamente importante garantizar los derechos de las niñas y los niños que se encuentran en los centros penitenciaros de nuestro país, tanto los que permanecen al interior, así como los que se encuentran de visita, por lo que consideran necesario exhortar a las autoridades federales y de Puebla,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

con la finalidad de esclarecer estos hechos, así como a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, con la finalidad de reforzar los protocolos de visita a los centros penitenciarios federales y estatales, por lo cual se establecen los siguientes puntos resolutivos:

***Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales y estatales de Puebla, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema de Protección Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen de manera conjunta y coordinada las investigaciones necesarias para esclarecer los lamentables hechos sobre el caso del niño encontrado sin vida en el centro de reinserción social de Lomas de San Miguel, Puebla, se determinen las sanciones penales correspondientes a las autoridades del penal que resultasen involucradas en estos hechos y se brinde atención a las familias de la víctima de este lamentable hecho.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción.*

***Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, cuenten con espacios seguros y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes que visitan algún centro penitenciario del país, así como contar con espacios seguros y libres de violencia para las niñas y los niños menores de 3 años que viven con sus madres al interior de algún centro penitenciario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal."*

III. "CONSIDERACIONES"

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

Se reconoce la obligación que tiene la presente comisión, para garantizar el principio de interés superior de la niñez, mandado por el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Asimismo, siguiendo lo establecido por el artículo primero constitucional, es fundamental velar por el reconocimiento de los derechos humanos establecidos en el marco jurídico nacional e internacional, específicamente lo relativo a garantizar el respeto de los derechos humanos de cada persona, relativos a la dignidad y al trato digno, entre otros más.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

SEGUNDA. La comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo en análisis es necesaria con la finalidad de visibilizar los delitos cometidos contra un menor de 3 meses de edad, delitos como la exhumación de un cadáver, mismo que de acuerdo con el Código Penal Federal son castigados con pena privativa de la libertad que va de los 3 días a los 2 años, dependiendo la acción penal.

Es preciso mencionar que en este caso particular existe una revictimización que sufren los padres del menor, toda vez que implica una extensión del sufrimiento derivado del propio fallecimiento de su hijo menor de edad, violentando su integridad personal, violentando gravemente tratados internacionales de los cuales el estado mexicano es parte y debe cumplir, como lo es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), específicamente los artículos 5 y 11 de este instrumento jurídico:

"ARTÍCULO 5. Derecho a la Integridad Personal

1. *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.*
2. *Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.*

ARTÍCULO 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. *Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.*
2. *Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.*
4. *Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques."*

TERCERA. Cabe señalar que desde el pasado 19 de enero de 2022, en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo por esta comisión dictaminadora, las y los diputados integrantes de la misma, se pronunciaron sobre ese tema y acordaron solicitar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión un posicionamiento al respecto, con la finalidad de exhortar a las autoridades correspondientes para que llevaran a cabo el esclarecimiento de los hechos y se garantizara justicia ante estos lamentables actos.

CUARTA. La propuesta en estudio tiene como finalidad; exhortar a las autoridades federales y estatales de Puebla, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al Sistema de Protección Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de realizar las investigaciones para esclarecer estos sucesos, así como para determinar las sanciones penales a las personas implicadas en estos delitos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

Con base en lo anterior, y de conformidad con diversas fuentes informativas, así como un estudio de análisis técnico denominado "La responsabilidad del Estado Mexicano en el Caso del Niño Tadeo", publicado por la Universidad Iberoamericana del Estado de Puebla, esta comisión dictaminadora toma en cuenta el estatus de este suceso, e informa que a partir de la actualización de la información citada en la proposición en análisis y hasta la fecha, se han realizado las siguientes actualizaciones:

- A partir del 10 de enero de 2022, la Fiscalía General del Estado de Puebla informó que se abrió una carpeta de investigación, reconociendo la relación entre el cuerpo exhumado en la Ciudad de México y el cuerpo localizado en Puebla;
- El 22 de enero de 2022, esta misma autoridad comunicó que se identificó a la persona que introdujo el cuerpo del menor de edad al centro penitenciario en Puebla;
- El 24 de enero de 2022, se ejecutaron 19 órdenes de aprehensión contra distintas personas, entre las que se encontraba el exdirector del panteón ubicado en la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, por cargos como abuso de autoridad, incumplimiento del deber, infracciones a distintas leyes y reglamentos de inhumaciones y exhumaciones y por encubrimiento;
- En esa misma fecha se anunció la destitución del Subsecretario de Centros Penitenciarios de Puebla, así como del Secretario de Seguridad Pública de la entidad federativa;
- Por su parte, el Congreso de Puebla emitió un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, con la finalidad de implementar protocolos de vigilancia y control en los ingresos de los centros penitenciarios de la entidad, buscando evitar que se presente un suceso similar;
- El 25 de enero de 2022, la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México informó que el nacimiento del menor de edad fue en el Estado de México, sin embargo, por cuestiones de salud este fue atendido en un hospital de la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, lugar en donde lamentablemente falleció el 6 de enero de 2022, siendo inhumado en dicha alcaldía;
- El 27 de enero de 2022, la Secretaría de Seguridad Pública informó de la nueva designación que dirigirá el centro penitenciario en donde se encontró el cuerpo del menor de edad;
- El 31 de enero de 2022, se dio a conocer que 17 personas implicadas en el suceso, fueron vinculadas a proceso por distintos delitos como incumplimiento de un deber legal o por encubrimiento, determinándose prisión preventiva como medida cautelar, con la finalidad que dichas personas se sustraigan de la justicia;

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

- El 3 de febrero de 2022, la Fiscalía de Puebla anunció el "esclarecimiento total del caso del bebe hallado en vida en el municipio de San Miguel, Puebla";
- En la misma fecha, se anunció la detención de 5 personas implicadas en el suceso de manera directa (3 de ellas trabajaban en el centro penitenciario y las 2 restantes fueron mujeres civiles que presuntamente son las responsables del ingreso del cuerpo del menor de edad), imputándoles delitos como encubrimiento, asociación delictuosa, violación a la Ley General de Salud, así como infracciones a leyes y reglamentos sobre inhumaciones y exhumaciones;

Adicionalmente es preciso señalar que organizaciones civiles como Reinserta fueron pieza clave para visibilizar este terrible caso y exigir la intervención de las autoridades locales.

Con base en lo anterior, se tiene el conocimiento de 22 personas vinculadas a proceso penal por su presunta implicación en estos sucesos, razón por la cual se considera que el primer punto resolutorio, ya se encuentra resuelto y ha quedado sin materia debido al seguimiento del proceso de investigación que han dado las autoridades pertinentes.

Por otra parte, el segundo y tercer puntos resolutorios, buscan exhortar a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, con la finalidad que de manera conjunta lleven a cabo los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, ingreso y salida a los centros penitenciarios, así como para contar con espacios seguros y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes que visitan algún centro penitenciario del país, y para los menores de años que viven con sus madres al interior de algún centro penitenciario.

En ese sentido cabe señalar que de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal, se establece el derecho de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, para que puedan conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años, con la finalidad que el menor de edad pueda permanecer con la madre privada de la libertad dentro del Centro Penitenciario:

"Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario

Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad

tendrán derecho a:

I. a V. ...

VI. Conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables;"

Por ello, se considera relevante exhortar a las autoridades anteriormente señaladas buscando implementar protocolos para reforzar los controles de vigilancia, ingreso y salida a los centros penitenciarios, abona con el punto anterior, por lo que se reconoce al Congreso de Puebla, mismo que promovió un exhorto a la Secretaría de Seguridad

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON ARREGLO A SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLANTEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE REFORZAR LOS CONTROLES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, REVISIÓN, INGRESO Y SALIDA DE VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU JURISDICCIÓN.

Pública de Puebla, en el mismo sentido, a fin de evitar que se presente un suceso similar, por lo que esta comisión dictaminadora toma como base este exhorto y considera que como Cámara de Diputados, es fundamental que estas medidas puedan ser implementadas en las 32 entidades federativas, a fin de que este suceso no ocurra en Puebla ni en ninguna otra entidad federativa.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable llevar a cabo la inclusión de los puntos resolutivos expuesto con anterioridad, sometiendo al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo sus respectivas jurisdicciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de marzo de 2022






Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

16 de marzo de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	6 a) Dictamen en sentido positivo respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	931E0384E411E461633DCA5EDB91F 20A8E867C44EF227BFDE4452F0402 1C4FE2CC8AD32722FDEF196D16297 C7A633E50C34CBAC7624FA35EC14 B0AD7F8B9B513
 Bruno Blancas Mercado	A favor	213789BE22D5D26F5EF0904433D65 CF7E7E06EFB5DC9C2BDAC0719FB8 C0061288E7403DEE870035991227CE A764EF21E6056FAAB00A36C5AD23C 423BF24B1EE9
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	2C825002B07EBEB3FF4C95EC46CA 9458EDF5BED6A8D1D864A175113C6 B23B9F0BCD5984914D2399CAD8C2 AAAE3F3FC6771D3A046BCA8023A5 DE59D30DA49ACA6
 Cristina Amezcua González	A favor	7846038EBB2DF10D57A7A06688EE6 ECEE68132435039E914523DED625D 8CD0C33C225B7673926D8E8C4F97D 9F96A436E98A353A32CEFBC4EAC20 9269A3033AA9
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	DF26D3725113A67876E5BBF2E2716 F094744DA1C34E4AC00A7577CC742 BA0498092FEB9305E5C75FDD5A831 DF4B1B32F66B3D0639B28AE765D35 0BCE129EC9D1

Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

16 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen en sentido positivo respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Dulce Maria Silva Hernandez

A favor

E51447E4AF5FAB079F7A47E6E9346
E6DEA5BC803D6E8C2DF106DE58C0
9477922DF7516D278080F254416552
28CDED9D3F79A369A90C98A20317F
C77F5B3516FF



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

9B017C3BBB2B29158517241B5A3322
D88BDA2F8B96C29284A77F57E6DA9
4CC2D450E2A67B9D0143EB9CF2E8
DD76F6D9AC0582F7FC92A95E6A180
3FF700AE8C78



Eunice Monzón García

A favor

BBE916F02EB00B4FDF8FCFEFC608
844792A0CD6A8E365A68D5C44B415
F744FE7B1E317CD74484E4C1F7BED
FDC9D16D2B61417FBFAEFE18288E
70041904B478C6



Gustavo Contreras Montes

A favor

CEBFC0C10FB962F1DE65BBE0124F
CE79129C818F141E65149804A86499
23CC4ED643234E2ADD8E58DF90AA
D1382780E5A84F296C53A8E7888228
55D1AAA07FDE



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

8A2E6A37FA91D0D098EA2237919BF
E7BBC03DC2D37D5FEA39A303EE1D
A62B9E4F747F384BFDA5D6150FC26
A00B3D103735B279FAC6027E6B1E1
D7D1ACB9167FE



Laura Barrera Fortoul

A favor

5E718E42F0B5A196F205F231BF7A63
7F363F3D3F117920022A6C62F5987D
B0896217D73A57347BEAD9EDB59A6
C0CAD6F13FB19FB67E44F7E9F4E31
2464C2F8AC

Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

16 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen en sentido positivo respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Lilia Caritina Olvera Coronel

Ausentes

BC5D42AC770E312F8099C7DC215F1
41D4FDF3908158BC3256F1AE5E6A5
07EA2D36823BAC5372740C162187C
B5D7B06C99ACA5ED3AEFAA4FA617
A1C57340C203F



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

C057A85D7981392D657D06F4710228
BC61F4DC9EF9639ACCCDA7BB1CD
946DE36DC16ACAE45D260A852594
DE667F3E811290048830AB357CA9E
5EE3C411E04BB6



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

03B815D7E096610412AB1D642DD88
992EA5D720DD8825A96D8A6AC5320
38C77E7006E096DE0B342F30225454
8A8198E4F256EBB8B3D93B3A484A7
2A97C63ACF4



María Del Rocio Banquells Núñez

Ausentes

7BED2F4E0D19D279425F2799654DB
1AB2598BFE5680AB61E780B0F8BC3
47C3ACAC444A2ABCF786F701E94B
44FBACA343F0B7A637BA4916D8E2E
8236F0D820546



María Guadalupe Chavira De La Rosa

Ausentes

014A9D00F44E126161F495AA6137A2
AA66461336A5A62182641A5D6FDC5
A9C7EE6673F6AF5A3E875E775A901
DF05E1FAB065D4EB0FC4D1DD1EC2
B5DF3741AA04



María Isabel Alfaro Morales

A favor

52F2C69A205D9680E2CE60596CAE8
94A6467B7710D9A79E7BABE0738C7
ECAFA7A3DC30CFFCACA6E1BC5963
C0F377018046111CFA22CC20F1C42
40251A7C0AC866

Cuarta Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:4

16 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA

6 a) Dictamen en sentido positivo respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Mariela López Sosa

A favor

985EBF13DAA9B5B5C26B6C7BEE30
61BA078046EDB7D25702BAD5E3312
5B313EA76611429C89F13A0F173F2D
802F05C18312C9C50AA4C849F6793
AF913838C41A



Martha Estela Romo Cuéllar

A favor

E3BDE9FEE5641FCD1FD37E0C83B6
943E2EC5B075EF683EF5715189EC8
959198DC07F1B9AB726E3A1D4D3B4
2EA836FF84FA66F7B29FCACFD899E
B67728E0F1BFE



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

B0F1E5A6A3CF70BABA8513318D967
678CA960922D2801D9BC34AED8258
273CCFB4E5B8BBE186C300D0D4D7
D6B8A0401E97F3BDF99B44C7263F1
7802E4CEA2113



Martha Robles Ortíz

A favor

82EC30F7BEE6CA5B73FA3A2A90BE
8347151E4B3876FD0D5B69707DB8C
2A5D6E93E57590E47D6D61D24D2D8
805CA16EBCD84CBD676B68B926773
579FFFE01E7C



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EA5ACAB8C9BD4AB92D40E8C9A4B6
27F3C00E1130FAAA176F34A7E309D
3C8C94A1C4409C31DF01E124FB19D
5F4C2A3CE0079C515D31D7F4FAE68
391C353EC0D3F



Norma Angélica Aceves García

A favor

64C78D42105B7290DF1732A8A870A
FCF03CF4D1BF77EDC0297663292D9
1AB11403A3B3AC21BF88DA84FA286
661105DC9AA8EFEC9A6C4C1144754
CFA9C336FD49

Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

16 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen en sentido positivo respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia,



Paulina Aguado Romero

A favor

A4A7455FFBD12A0DF908CAB9697E7
FB818D0E14B6303D1DA48406FD597
41FE230B620F8A10B4B848BDB8878
5C79AE6E8292B3F4F110FB5DD3760
5D23114F2D2C



Rocío Alexis Gamiño García

A favor

BE50B68D5891A32E7FF31650B8A90
0DE88A711DFCC6868A485C21D97B5
25ED03052A68741B2FF52B10E2714
D2414FE93756B0C10A65D1176C967
68BC2847A0EE



Rocio Natali Barrera Puc

A favor

567562ACF9F2A92997B9A9BC1C985
213C15143A6733C9E63763E5D2C80
E232A797073A4374EDE862C3794BA
9377C11EE77C0535B1B4DA17954C7
353C7F636F9E



Rosa Hernández Espejo

A favor

2178910F860D2C5E7F6715843B3C5B
D188A729D9BEF106DB32BCBE265C
FEF53221535AA5199A5A696E8DB37
245F6A4D5A0BF9A5C55CC5C7D431
D661C8FCD6133



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

95215190247BF961F53A6FAAC96427
880C16F803A813EE100E545CA5469
D38E692749B148DC595515FB7EEFB
A3AC4AAB9DC211B1485256F8A6E9
CDB6BEDA6F8A



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

8020A92E301790848CB093B3708AB3
D22C6760FCDAD3CAE610C33F2502
9A55C5386AC2ADECC03A7BB89278
EBB36EDE7C89BE22D7E946595DF1
EA22F7F0C03656

Cuarta Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

16 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA	6 a) Dictamen en sentido positivo respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que, con arreglo a sus facultades y a través de las dependencias correspondientes, implanten los protocolos necesarios a fin de reforzar los controles de vigilancia, seguridad, revisión, ingreso y salida de visitas a los centros penitenciarios que se encuentren bajo su jurisdicción
-------------	---

INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
-------------	--



Wendy Maricela Cordero González

A favor

E44641EC4B745D6389E988338DF74
D0C38B5845BC3F54FD35267F129D2
3F5BEA148017B2A5813F7CEC63690
92CD6054C5B1E0999EC84C69364D3
B06A10A65C94



Yolanda De la Torre Valdez

A favor

E9642CCEB94DDDB32F3DBABF67F
C72AB46E0DECD3EF7DDFCD979306
C100FBFAED718F15852F64DE8E1BA
9A87C2AC59614C431D06DAFA180D
D33ECD925B6CAC29

Total 31